

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO” DEL  
CUSCO**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 468 -2023-UNADQTC/PCO**

**Cusco, 04 de setiembre del 2023**

El Informe N° 1108-2023-UNADQTC/PCO-DGA, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 35-2023-SO-CCO-UNADQTC de Consejo de Comisión Organizadora y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte “Diego Quispe Tito” del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte “Diego Quispe Tito”, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.8, “Nombrar, contratar, promover y remover el personal administrativo, concordante con el Numeral 6.1.4, literal i) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 1108-2023-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 01 de setiembre de 2023, el Director General de Administración, Lic. Fredy Enrique Yauri Bustos, eleva el Informe N° 413-023-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH de fecha 31 de agosto de 2023, el mismo que contiene el Informe Técnico N° 046-2023-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH-EAIII, en el que concluye que, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, el Sr. Edgar Pinto Huancavilca, si cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Que, conforme al artículo 73°, numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala “Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.



Que, a través de la Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos.

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNADQTC, en Sesión Ordinaria N° 35-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 04 de setiembre de 2023, emite el siguiente: ACUERDO por UNANIMIDAD DESIGNAR a partir del 05 de setiembre de 2023, al Abog. Edgar Pinto Huancavilca en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones del Abog. Wilder León Quintano como Secretario General de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito aprobada mediante Resolución N° 335-2023-UNADQTC/PCO de fecha 31 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** al Abog. Wilder León Quintano, por los servicios prestados como Secretario General encargado de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a partir del 01 de junio de 2023, hasta el 04 de setiembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR** a partir del 05 de setiembre de 2023, al Abog. Edgar Pinto Huancavilca en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, hasta que autoridad universitaria lo disponga.

**ARTÍCULO CUARTO. - PONER EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
.....  
Mg. José Luis Fernández Salcedo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

WLQ/SG (e)  
C. COPIA  
ARCHIVO



.....  
Abog. Wilder León Quintano  
SECRETARIO GENERAL (e)